



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

#### “ASUNTO: AYUDA DE URGENTE NECESIDAD”

Visto el escrito de fecha 3 de febrero de 2020, presentado por Dña. ...., con DNI: 486\*\*\*4\*\*, por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad, para la concesión de ayuda para el pago de dos recibos de alquiler Diciembre y enero, de 250 € cada uno, un total de 500 €.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 5 de febrero de 2020, cuya valoración es la que sigue:

.../// **“Favorable** para la concesión de una ayuda para pagar 2 recibos de alquiler Diciembre y enero (250 € cada mes) que tiene pendientes por un total de 500 €”.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- CONCEDER** a Dña. ...., la ayuda para **pago de 2 meses de alquiler Diciembre y enero (250 € cada mes)** por un **total de 500 €**

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente a la interesada, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.- DESE** cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: A2L44WVAY3YEF7X9C2K2Q4WPZ | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1